

pacchos al Caballero Conregido de Navarra
y en el de Hacienda para como boxa la per
mision de que se tiene la audiencia que esta
entendiendo en la cobranza de los donativos
asignados que se suponen estar debiendo 500
reales al año de mill setecientos y once lo pone en
noticia de la Ciudad para que sobre su remision
remeta lo que sea mayor de su agrado y por la
Ciudad, entendido = Hecho que dho. señor Coni
sario de Negocios despache proprio ala Ciudad
de Navarra que alcance el Consejo de la Corte
remitiendo dho. testimonio y el pago de dho. y de
dho. proprio lo pague el Mayordomo de proprio
en virtud de este Decreto con el qual y Testifi
cacion de dho. señor tomada la razon por el
Contador sea bien pagado y separado dho.
Mayordomo en la cuenta que tiene de su Ca
sa.

En la Ciudad de Madrid a 10 de Mayo de 1711
Yo el señor Juan Feliz Matheos Rondon y Luna
Alseu. ordin. = Dize que por dho. Joseph Valaguer Administrador
de las Rentas Provinciales se le han entregado
una entrada de Armas de Armas mill quatrocientos
quarentay siete reales y Veintey Cinco por pagar
por el Prozedido de Aguas d'entre y aplicados
por el Real Consejo de Hacienda en cuenta de lo
que esta Ciudad debio pagar por el servicio de su

